

ADENDA AL INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN

Beneficiario:	Club Balonmano Zonzamas
N.I.F.:	G35364769
Proyecto:	"Desplazamiento de equipos y deportistas"
Subvención concedida:	145.210,77 €
Informe original:	27 de febrero de 2026
Fecha de la adenda:	30 de abril de 2026

AL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**1. OBJETO DE LA ADENDA**

La presente adenda complementa el Informe de Revisión de Cuenta Justificativa emitido el **27 de febrero de 2026** sobre la subvención de **145.210,77 euros** otorgada al Club Balonmano Zonzamas para el proyecto “Desplazamiento de equipos y deportistas” (ejercicio 24/25). Tiene por objeto dejar constancia de la revisión efectuada sobre la documentación rectificadora presentada tras la detección de errores por parte del órgano concedente.

2. ANTECEDENTES

El Servicio Insular de Deportes comunicó al beneficiario que tres facturas del Anexo II (líneas 101, 117 y 119) correspondían a julio de 2024, fuera del período de ejecución elegible. El beneficiario las ha sustituido por facturas de julio de 2025 y ha ajustado los porcentajes de financiación de las líneas 133 y 135 para mantener invariable el importe justificado.

a) Facturas eliminadas

Línea	Fecha	Proveedor	Importe	Motivo
101	01/07/2024	Barbara Rodríguez Martín	550,00 €	Fuera de plazo
117	01/07/2024	Aitor Hernández Alonso	1.425,00 €	Fuera de plazo
119	01/07/2024	Patrocinio Barambio Panes	686,53 €	Fuera de plazo
		TOTAL ELIMINADO	2.661,53 €	

b) Facturas sustitutorias

He verificado las facturas nuevas y sus justificantes de pago bancario (CaixaBank, IBAN ES32 2100 9168 6113 0047 5452), con resultado satisfactorio:

Línea	Fecha	Proveedor	Importe	Pago verificado
101	01/07/2025	Barbara Rodríguez Martín	550,00 €	04/07/2025
117	01/07/2025	Mª Lorenza Cabrera Perdomo	700,00 €	04/07/2025
119	01/07/2025	Patrocinio Barambio Panes	550,00 €	04/07/2025
		TOTAL SUSTITUIDO	1.800,00 €	

c) Ajustes compensatorios

Línea	Descripción	Efecto	Estado
135	ARB-742: activar financiación al 100%	+825,00 €	Conforme
133	Mª Pilar Afonso: % de 12,473% a 17,344%	+36,53 €	Conforme
	TOTAL AJUSTES	+861,53 €	

d) Cuadre global

Concepto	Importe
Gasto total Anexo II (original, 12/02/2026)	72.964,64 €
Gasto total Anexo II (rectificado, 27/04/2026)	72.103,11 €
Diferencia en gasto total	-861,53 €
Importe justificado (ambas versiones)	66.331,75 €

3. DESGLOSE RECTIFICADO DEL GASTO JUSTIFICADO

Concepto	Coste Real	Justificado	Exceso
Módulo A: Personal	96.414,87 €	78.879,02 €	17.535,85 €
Módulo B: Funcionamiento	72.103,11 €	66.331,75 €	5.771,36 €
TOTALES	168.517,98 €	145.210,77 €	23.307,21 €

Liquidación de la subvención:

Concepto	Importe
Subvención concedida	145.210,77 €
Coste total del proyecto ejecutado (rectificado)	168.517,98 €
Importe imputado al proyecto	145.210,77 €
Diferencia (exceso de gasto)	-23.307,21 €

4. CONCLUSIÓN

Las modificaciones introducidas en el Anexo II **no alteran el importe justificado de la subvención, que se mantiene en 145.210,77 euros**. Las facturas sustitutorias se encuentran dentro del período elegible, disponen de justificante de pago bancario y han sido verificadas satisfactoriamente.

La presente adenda debe leerse conjuntamente con el Informe de Revisión de 27 de febrero de 2026, cuyas conclusiones mantienen su plena vigencia en lo no modificado.

En Arrecife, a 30 de abril de 2026

José Damián García Cabrera

Auditor de Cuentas

ROAC nº 16588